

SECRETARIA. 30-11-2020

Al despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de CREZCAMOS S.A., contra DULCE BAUDIS BARCASNEGRAS PACHECO Y OTROS, RADICADO No. 2018-00655-00, informándole que la parte ejecutante presentó escritos que se encuentra agregado a sus autos. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE : CREZCAMOS S.A.
EJECUTADOS : DULCE BAUDIS BARCASNEGRAS PACHECO Y OTROS
RADICADO : 47-053-40-89-001-2018-00655-00

Vista la solicitud que antecede en la cual la parte ejecutante solicita la revocatoria del poder otorgado en el presente proceso y a su vez se le reconozca personería al nuevo apoderado que para el caso señala. Teniendo en cuenta los presupuestos consagrados en los artículo 75 ,76 y 68 inciso 2 del Código General del Proceso y por ser procedente la solicitud, este juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Acéptese la revocatoria del poder otorgado por JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, representante legal y Gerente de CREZCAMOS S.A. a los abogados LAURA FERNANDA LUQUE LANDAZABAL, CARLOS LENIN VELASQUEZ y KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA.

SEGUNDO: Téngase como apoderado judicial de la entidad crediticia CREZCAMOS S.A. al abogado JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL, identificado con la c.c. No. 1.118.828.105 y T.P. Np. 252.148 del CSJ, en los términos y facultades en el poder conferido por JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, representante legal Y Gerente de CREZCAMOS S.A.

TERCERO: Accédase al cambio de razón social presentada por la parte ejecutante CREZCAMOS S.A. quien de ahora en adelante actuará como CREZCAMOS S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada con el Nit, 900.515.759.7.

CUARTO: Autorizar como nueva dirección para notificar a la demandada SURLAY NIETO HERNANDEZ, en la dirección calle 5, carrera 7 No. 5ª-16, barrio LA INA, municipio de El Retèn, Magdalena.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 028 , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 01 DE DICIEMBRE de 2020 , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria